

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Lunes 31 de Agosto

Núm. 101

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
CABREJAS DEL PINAR	
Delegación de funciones.....	2636
COVALEDA	
Período de cobranza y exposición IBI e IAE	2636
CUBO DE LA SOLANA	
Modificación de créditos nº 1/2015.....	2636
FRESNO DE CARACENA	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2637
TARDELCUENDE	
Modificación de créditos nº 2/2015.....	2637
Delegación de funciones.....	2638
Modificación de créditos nº 1/2015.....	2638
VALDENEBRO	
Vacante juez de paz suplente.....	2638
VILLANUEVA DE GORMAZ	
Obra reparación casa consistorial	2638
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ÁGREDA	
Reglamento exclusión facturación electrónica	2639
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto de caza SO-10569.....	2639
Enajenación de aprovechamientos forestales.....	2640
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE EL BURGO DE OSMA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 175/2015	2642

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CABREJAS DEL PINAR**

Con fecha 18 de agosto de 2015, he adoptado la resolución siguiente:

“Con motivo de ausentarme de la localidad, por razones personales desde el día 24 de agosto al 29 de agosto, ambos inclusive, y ante la imposibilidad por tal motivo de ejercer las atribuciones de Alcalde, y vistos los artículos 43 y 47 del R.D. 2.586, de 28 de noviembre por el que se regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a decretar:

Primero.- Delegar la totalidad de mis funciones, durante mi ausencia, en el Sr. Teniente de Alcalde Don Andrés Vadillo Orden.

Segundo.- Notificar este Decreto al interesado.”

Cabrejas del Pinar, 18 de agosto de 2015.– El Alcalde, Fidel Soria García. 2448

COVALEDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que, desde el 15 de septiembre próximo y hasta el día 16 de noviembre de 2015, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y sobre actividades económicas correspondientes al ejercicio de 2015.

La forma de ingreso será a través de la entidad bancaria colaboradora Caja Rural de Soria, sucursal de esta localidad, de lunes a viernes y en horario de nueve a trece horas para todos aquellos contribuyentes que no tengan domiciliadas sus deudas tributarias.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en los artículos 26, 28, 61 y 161 de la Ley General Tributaria.

Durante el período de cobro expresado quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones que afectan a dichas liquidaciones.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones tributarias en el mismo integradas, se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de cobro (del 15 de septiembre al 16 de noviembre de 2015).

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Soria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso si se considera conveniente.

Covaleda, 19 de agosto de 2015.– El Alcalde, José A. de Miguel Camarero. 2449

CUBO DE LA SOLANA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas



Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 19 de marzo de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
6	Inversiones en reposición	58.000	69.088,69

Presupuesto de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
8	Remanente de tesorería	0	11.088,69

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cubo de la Solana, 2 de junio de 2015.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto. 2447

FRESNO DE CARACENA

De acuerdo con el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de acuerdo con su artículo 38 en sesión plenaria de quince de junio de dos mil quince fueron designados los Tenientes de Alcalde y de acuerdo con el artículo 46 se publican en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Nombramientos, Teniente de Alcalde D. Fernando Crespo Llorente y depositario D. Eusebio Lagunas Pérez.

Fresno de Caracena, 10 de julio de 2015.– El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 2433

TARDELCUENDE

El Pleno del Ayuntamiento de Tardelcuende, en sesión celebrada el 18 de agosto de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a anulaciones/bajas de otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 20 de agosto de 2015.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2445



Teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el 31 de agosto al 12 de septiembre de 2015, ambos inclusive, y atendido lo dispuesto en el artículo 47.2 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente DECRETO:

Primero.- Delegar la totalidad de mis funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tardelcuende a favor del Teniente de Alcalde D. Amador Marín Gutiérrez

Segundo.- La delegación se ejercerá plenamente desde las 0,00 horas del día 31 de agosto a las 24,00 horas del día 12 de septiembre de 2015, ambos inclusive.

Tercero.- Modifíquese este Decreto al interesado a los efectos oportunos y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia* para general conocimiento.

Tardelcuende, 20 de agosto de 2015.- El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2446

El Pleno del Ayuntamiento de Tardelcuende, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº1/2015, modalidad crédito extraordinario, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Re-fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 20 de agosto de 2015.- El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2451

VALDENEBRO

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz suplente de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quien esté interesado en cubrir dicha vacante presente en el Ayuntamiento instancia, solicitando su elección durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303, de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Valdenebro, 18 de agosto de 2015.- La Alcaldesa, M^a Teresa Pérez Ramírez. 2444

VILLANUEVA DE GORMAZ

Se expone al público que con fecha 19 de agosto de 2015, se ha aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gormaz el proyecto relativo a la obra, del plan bianual de la Excelentísima Diputación Provincial de Soria, para el ejercicio 2015, de reparación de la casa consistorial, obra numero 127.



El proyecto ha sido redactado por D. Julián Gallardo Verde.

La aprobación es inicial y se expone al público por espacio de quince días hábiles, si no se producen reclamaciones la aprobación será definitiva emitiendo el correspondiente certificado de aprobación.

Villanueva de Gormaz, 20 de agosto de 2015.– La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 2450

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ÁGREDA

Aprobado por la Asamblea de esta Comunidad de Villa y Tierra de Ágreda, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2015, el Reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica de la misma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 (LBRL) se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del presente Anuncio de exposición a fin de proceder al trámite de información pública.

Así mismo se indica que este Anuncio se encuentra expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Dévanos, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, el texto del citado Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en el mismo se indica.

Dévanos, 17 de junio de 2015.– El Presidente, Isidoro Gil García.

2452

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10569.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10569, denominado Jodra de Cardos, iniciado a instancia de David Milá Eche. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Baraona en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 18 de agosto del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Santiago de la Torre Vadillo.

2440

BOPSO-101-31082015



RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales.

1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.
- c) Nº de expediente: el expediente se identifica por el nº del monte y lote en el anexo adjunto.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamientos forestales, según anexo adjunto.
- b) División por lotes y número: según anexo adjunto.
- c) Lugar de ejecución: según anexo adjunto, dentro de la provincia de Soria.
- d) Plazo de ejecución: según anexo adjunto.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: extraordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Precios base de licitación: Precios base totales según anexo adjunto.

5.- Garantías: Garantías provisionales según anexo adjunto, correspondiendo al 2% de los precios base de licitación de los lotes.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

Domicilio: C/ Linajes, 1 (4ª planta). Localidad y código postal: 42071- Soria. Teléfono: 975236800. Telefax: 975231312

b) En la página web de la Junta de Castilla y León: Medio Ambiente › Medio Natural › Gestión Forestal › Aprovechamientos Forestales

c) Fecha límite de obtención de los documentos e información: Hasta el día de presentación de las plicas.

7.- Requisitos específicos de la empresa rematante.

La documentación que se exige para tomar parte en el procedimiento abierto, aparte de la proposición económica, es la que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares disponible en la web de la Junta de Castilla y León y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

8.- Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, trece días naturales.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo, en idioma castellano y la señalada en el apartado 7 de este anuncio.

c) Lugar de presentación: Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos que quede constancia de registro telemático, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado se incluirán los sobres señalados en la cláusula siguiente en el interior de otro sobre o pliego de remisión, debiendo justificarse



la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Simultáneamente a la presentación de la precitada documentación en la oficina de correos, se deberá remitir al Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, C/ Los Linajes, 1 42071 un telegrama, telex o fax (975 23 65 33), en lengua castellana, con el siguiente literal: Mesa de contratación de (designación del servicio.)- Dirección (la figurada en el anuncio de licitación).- Texto: Presentada por correo oferta el día de de 20.....- N° Certificado del envío hecho por correo: - Firma (la empresa licitante). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Contenido de las proposiciones. La documentación se presentará en dos (2) sobres, numerados, cerrados e identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "N° 1" puede ser común a varios, y firmados por el licitador o persona que lo represente, e indicación del nombre, apellidos o razón social de la empresa, n° de teléfono de contacto, y, en su caso, de FAX. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria (Acto Público).

b) Domicilio: C/ Los Linajes, 1 4ª planta, Soria.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: cinco días después del plazo para entrega para la presentación de proposiciones, a las 12,00 en la Biblioteca (hora apertura ofertas).

10.- Otras informaciones:

- Sobre el precio de adjudicación se cargará el I.V.A. (R.E.A.)

- Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares respectivos.

- Las condiciones de pago se expresan en las cláusulas de dichos pliegos.

11.- Gastos de publicidad: Por cuenta de los adjudicatarios.

12.- Los terrenos en los que tendrán lugar los distintos aprovechamientos serán mostrados a los posibles interesados por los Agentes Medioambientales de la Oficina Comarcal del Burgo de Osma dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones, en los teléfonos 975 341 182 / 636 607 543.

13.- *Modelo de proposición:* Incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a el:

D/D^a, mayor de edad, con domicilio en, provincia de, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de D/D^a., o de la Sociedad/Empresa con N.I.F. con domicilio en, localidad provincia en su calidad de lo cual acredita con, en relación con la licitación anunciada en el *Boletín*



Oficial de la Provincia, número de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de madera del lote nº, del monte nº, de la pertenencia de, sito en el término municipal de provincia de

(Se desglosarán los importes de la Base Imponible del IVA, señalando el tipo del mismo)

Oferta económica (I.V.A. excluido) €

Importe del I.V.A. (R.E.A.) al%€

TOTAL: € (expresar el importe en cifra y letra).

ANEXO

Lote	Nº UP	T.M.	Tipo de producto	Certif ⁽¹⁾	Especie ⁽²⁾	Deter. cuantía aprov. ⁽³⁾	Cuantía	Unidad	Precio base total (€)	Garantía provisional (€)	Plazo	Gastos de eliminación (€)	Gastos de facultativos (€)
SO-MAD-1426-2015	299	Burgo de Osma	Madera de incendio	SI	P. pinaster /Pnigra	R.V.	2.921	metros cúbicos	64.262	1.285,24	hasta 31/03/2016	7.444	600
SO-MAD-1427-2015	299	Burgo de Osma	Madera de incendio	SI	P. pinaster /Pnigra	R.V.	2.952	metros cúbicos	64.944	1.298,88	hasta 31/03/2016	8.088	625
SO-MAD-1428-2015	324	Burgo de Osma	Madera de incendio	SI	Pinus pinaster	L.F.	11.000	estéreos	99.000	1.980,00	3 meses	27.453	726
SO-MAD-1429-2015	324	Burgo de Osma	Madera de incendio	SI	Pinus pinaster	L.F.	6.500	estéreos	58.500	1.170,00	3 meses	14.259	484
SO-MAD-1430-2015	324	Burgo de Osma	Madera de incendio	SI	Pinus pinaster	L.F.	7.000	estéreos	63.000	1.260,00	3 meses	17.862	605

(1): En esta columna se indica si el monte se encuentra certificado, dentro de la Certificación Regional de Castilla y León Nº PECF/14-21-0008, o No.

(2): En el caso de aprovechamientos de madera o leña indica las especies aprovechadas.

(3): En esta columna se indica si la Determinación de la cuantía del aprovechamiento se realizará "A riesgo y ventura" (R.V.) o "A liquidación final" (L.F.)

Soria, 25 de agosto de 2015.– El Delegado Territorial, P. A. El Secretario Territorial, Rafael Medina Esteban. 2472

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
DE BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ****EDICTO**

Doña Ana Castel Frías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 175/2015 a instancia de D^a Carmen Miranda Hernando expediente de dominio de las siguientes fincas: Rústica de cereal regadía en el municipio de San Esteban de Gormaz, en el paraje "Los Palomares". Parcela 1478 del Plano de concentración. Tiene una superficie de terreno de ocho áreas veinte centiáreas. Linderos: Norte, parcela 1481 de María Cerrada; Sur, acequia; Este, parcela 1478 de Elías Cabrerizo; Oeste, parcela 1477 de Hermanos Lamata. Goza de servidumbre de paso sobre las fincas 1479 y 1480. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al folio 49 del tomo 1069, libro 72 del municipio de San Esteban de Gormaz, inscripción la de la finca de Osma Número 8402.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 22 de julio de 2015.– La Secretaria, Ana Castel Frías. 2453